



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
9065/2024	CI de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación	

DICTAMEN

Adoptado en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada sobre la siguiente propuesta:

EXPEDIENTE 9065/2024. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N. 33 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0
-----------	---

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza N. 33 reguladora del precio público por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones deportivas municipales de fecha 22/10 /2024.

Visto el estudio económico financiero en el que se pone de manifiesto que las nuevas cuantías previstas en el artículo 5, no cubren el coste previsible de la prestación del servicio.

Visto el informe suscrito por la Tesorería municipal de 22/10/2024, en el que se manifiesta la no conformidad a la legislación vigente de ciertas bonificaciones y que se ha de acreditar la existencia de razones sociales, benéficas, culturales o de interés público y deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

En este punto, debemos considerar que la prestación del servicio de instalaciones deportivas en el municipio, es una competencia propia atribuida por el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Además, según el art. 26.1 c) del mismo texto legal, en los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, se deberán prestar obligatoriamente, entre otros, los siguientes servicios:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

instalaciones deportivas de uso público. Por tanto, existen razones sociales y de interés público para la prestación de este servicio que justifica que no se cubran los costes derivados del mismo.

Por otro lado, en cuando a la cobertura de la parte del servicio no financiado con la imposición de las cuotas, mencionar que en la determinación de los costes aplicables al servicio, se han tenido en cuenta los de limpieza, mantenimiento, coordinación de instalaciones deportivas, energía eléctrica, carburantes y gastos de personal. Estos costes ya están previstos y consignados en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2024, pues derivan de sendos contratos administrativos formalizados tal y como se expresa en el estudio económico de costes.

En concreto en las siguientes aplicaciones:

PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN
340	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. DEPORTES
340	12006	TRIENIOS FUNCINARIOS DEPORTES
340	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO DEPORTES
340	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEPORTES
340	13000	R.BASICAS PERS. LABORAL FIJO DEPORTES
342	13000	R.BASICAS PERS. LABORAL FIJO INSTALACIONES DEPORTIVAS
340	13002	OTRAS REMUNERACIONES P. FIJO DEPORTES
342	13002	OTRAS REMUNERACIONES P. FIJO INSTALACIONES DEPORTIVAS
342	13100	PERSONAL TEMPORAL INSTALACIONES DEPORTIVAS
340	15100	GRATIFICACIONES DEPORTES
342	15100	GRATIFICACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS
340	16000	SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL ADMON. GENERAL DEPORTES
342	16000	SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INSTALACIONES DEPORTIVAS
342	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA DEPORTES.
342	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES DEPORTES
340	22700	CONTRATO LIMPIEZA CENTROS DEPORTIVOS
340	22799	CONCESION INSTALACIONES DEPORTIVAS

Existen créditos disponibles suficientes para hacer frente a los compromisos asumidos por la corporación con la formalización de los contratos respectivos.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

De manera, que se considera acreditado la existencia de razones sociales y de interés público para establecer precios públicos que no cubran el coste previsible del servicio y la financiación de la diferencia ya se encuentra consignada en los créditos del Presupuesto de Gastos aprobado para el ejercicio 2024 y aunque decida la corporación no aprobar la Ordenanza propuesta, el pago de las obligaciones derivadas de los contratos formalizados, se deberá llevar igualmente a cabo.

En virtud de todo lo anterior y las competencias delegadas a esta Concejalía por Decreto de Alcaldía nº 2340 de 2023, de 21 de junio de 2023,

PROPONGO

PRIMERO. Elevar al Pleno de la corporación, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza N. 33 reguladora del precio público por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

El texto íntegro de la Ordenanza con las modificaciones propuestas figura como **ANEXO I** a la presente.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza, tras su aprobación inicial, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Transcurrido el plazo anterior, de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobada definitivamente e texto de Ordenanza sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

El texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza del Ayuntamiento, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953580000. Fax:





Nº 33. ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Artículo 1º.- Naturaleza y fundamento jurídico.

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 2 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, acuerda establecer el Precio Público por la prestación de servicios y utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, que se registrá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Objeto.

Será objeto de este Precio Público la prestación y utilización para realizar actividades deportivas, de los servicios e instalaciones que se detallan en el artículo 5º, gestionados directamente por el Ayuntamiento de Alcalá la Real, a cuyo Presupuesto serán atribuidos los ingresos que se produzcan.

Artículo 3º.- Supuestos de no sujeción.

No están sujetas las actividades escolares programadas por los centros educativos de este municipio en horario escolar.

Artículo 4º.- Obligados al pago.

Estarán obligados al pago quienes reciban los servicios o reserven para su uso exclusivo las instalaciones mencionadas en el artículo anterior, devengándose la cuota desde que se efectúe la reserva de utilización o desde que se solicite cada uno de los servicios.

La utilización de las instalaciones y prestación de los servicios estará condicionada al pago previo del Precio Público en las dependencias deportivas municipales, durante el horario establecido para atención al público; o bien, utilizando los recursos electrónicos puestos a disposición de las personas usuarias. En los supuestos de utilización de instalaciones por asociaciones o personas jurídicas será sustituto del obligado al pago quien solicite la autorización.

Artículo 5º.- Tarifas y gestión del Precio público.

Las instalaciones se utilizarán dentro del horario y con cumplimiento de las normas que dicte el Área de Deportes, por aquellas personas que lo soliciten previamente, debiendo abonar por anticipado los siguientes importes:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

El acceso Y DISFRUTE DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS podrá hacerse conforme a los siguientes modos o tarifas.

TARIFAS DE PRECIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL CMDS

ENTRADA INDIVIDUAL

ACCESO PUNTUAL

TARIFAS ENTRADAS PUNTUALES(*)(**)	IMPORTE
Entrada Puntual	6,00 €
Bono 10 usos(válido durante 90 días)	45,00 €

(*) Acceso durante todo el día de adquisición del ticket/bono.

(**) Uso personal e intransferible.

ENTRADA REGULAR

TARIFA	PRECIO	PRECIO domiciliado(*)
MATRICULA (Anual)	14,00 €	13,3 €/año
TODO INCLUIDO(**)(***)	42,00 €/mes	39,9 €/mes
MATINAL(***)	33 €/mes	31,35 €/ mes
-Personas jubiladas	24 €/mes	22,80 €/mes(pago domiciliado)
ABONADO/A SOCIAL(****)	42,00 €/trimestre	13,30 €/mes
GIMNASIO	33,00 €/mes	31,35 €/mes
CICLO	29,00 €/mes	27,55€/mes
NADO LIBRE	25,00 €/mes	22,75 €/mes
SALA	29,00 €/mes	27,55€/mes
	23,00 €/mes	21,85 €/mes





Ayuntamiento de Alcalá la Real

VALLE(*****)

(* Descuento del 5% para quienes domicilien el pago en cuenta bancaria, "No acumulable al pago anticipado".

(**) Descuento del 30% para deportistas de alto rendimiento que tengan empadronamiento en Alcalá la Real y así lo acrediten.

Descuento del 20% para familias numerosas aportando la documentación requerida.

(***) En la tarifa Matinal y Todo Incluido se establece un descuento del 50 % para personas con discapacidad (superior al 33 %).

(****) Exentos de pago de matrícula.

(*****) Se establece un descuento del 25% para quienes por motivos de trabajo/estudio se desplacen fuera de la localidad, justifiquen que no pueden realizar deporte entre semana y que hagan uso de la instalación exclusivamente el viernes a partir de las 16:00 horas, sábado y domingo.

Para matrícula inicial en el centro con posterioridad al 15 de cada mes, se aplicará un descuento del 50%+2€ sobre la tarifa elegida. También se podrá pagar este importe por cambio de campaña (ej. cambio de campaña de verano a invierno) y en caso de disfrute de vacaciones durante la campaña de verano.

Descuentos por pago anticipado:

Para pago de varias mensualidades, se aplican precios especiales (descuentos) y se permite el fraccionamiento de las cuotas conforme al siguiente cuadro:

Descuento pago anticipado			@cols=10:
CUOTA 12 MESES(*)	Cuota		PAGO ÚNICO
CUOTA 6 MESES	Cuota	Importe	Fraccionamiento (mes)
			1º
TODO INCLUIDO	37,00	222,00	111
CUOTA 9 MESES	Cuota	Importe	Fraccionamiento (mes)
			1º
TODO INCLUIDO	34	306	102





Ayuntamiento de Alcalá la Real

(*) Pago anticipado válido doce meses, no exento del pago de matrícula, sin derecho a devolución ni compensación.

Nota: En caso de nueva alta en el centro, la matrícula se abonará en el momento de la inscripción.

DERECHOS Y RESTRICCIONES VINCULADOS A CADA TARIFA

TARIFA	DERECHOS	RESTRICCIONES
MATRÍCULA ANUAL		Duración anual desde la fecha de pago.
TOID O	Acceso libre a todas las instalaciones durante el horario de apertura. Acceso libre a actividades de sala previo aviso y reserva de plaza. Se regalan dos spa al mes, en el horario que se determine al efecto. Para personas con discapacidad (+33%) se establecerá un descuento del 50 %.	
MATIN AL	Acceso libre a todas las instalaciones durante el horario de referencia. Acceso libre a actividades de sala previo aviso y reserva de plaza. Se regalará 1 SPA al mes, en el horario que se determine. Para personas jubiladas se establece una tarifa especial de 24 € y 22,80 € para pago domiciliado. Para personas con discapacidad (+33%) se establecerá un descuento del 50 % sobre la tarifa matinal.	Horario 08:00 a 16:00
PERS ONA	Gimnasia suave 3h semanales Exentos de pago de la matrícula.	Pago trimestral. Pago mensual en caso de domiciliar. Ser persona jubilada. Mínimo 4 personas para dar la clase.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

ABONADA SOCIAL		
GIMNASIO	Todo el horario que está abierta la instalación, uso del gimnasio.	
CICLO	Todo el horario que está abierta la instalación, uso de la sala de ciclo. (clases virtuales y con monitoraje)	Para dar las clases de ciclo será necesario mínimo 4 personas para dar la clase.
NUBLO LIBRE	Uso libre de la piscina en horario de apertura de la misma.	
SALA	Practicar actividades de sala.	No da derecho al uso de la sala de ciclo.
VALLE	Derecho a uso de Piscina y Gimnasio en el horario establecido.	Personas desempleadas y Jóvenes que posean el CARNET JOVEN, o a personas especialmente vulnerables (previo informe del Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento). Horario 12:00 a 18 horas. La piscina estará cerrada de 13:30 a 15:30. En verano se establecerá un horario específico para esta tarifa.

ENTRADA COLECTIVOS Y GRUPOS

TARIFA FAMILIAR(*)





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Integrantes de la Unidad Familiar	MATRICULA ANUAL	CUOTA MENSUAL
1er y 2º integrante	28,00€/año	65,00€/mes
3er integrante	00.00	00.00
4º integrante	00.00	6,00€/mes
5º integrante	00.00	00.00

(*Descuento del 5% para quienes domicilien el pago en cuenta bancaria.

Derechos que comporta la tarifa familiar

Par a pa dre	<ul style="list-style-type: none">· Acceso libre a todas las instalaciones del gimnasio del CMDS.· 1 SPA al mes para dos personas (no acumulable en diferentes meses)· En caso de familias monoparentales que convivan en el mismo domicilio podrán acogerse a esta tarifa la madre o el padre y cualquiera de los hijos y las hijas mayores de edad aportando libro de familia y certificado de residencia actualizado. Igualmente, podrán acogerse a esta tarifa las parejas formalizadas como pareja de hecho presentando certificado de convivencia, declaración jurada y certificado de empadronamiento.
Par a hij os e hija s	<ul style="list-style-type: none">· < 14 años: 25% descuento en bailes, aeróbic infantil, cursos de natación.· De 14 a 18 años: Además, uso del gimnasio (a partir de los 16 años) y nado libre.· De 18 a 25 años: 50% descuento sobre abonado todo incluido. En caso de discapacidad, se prorrogan los descuentos y bonificaciones aplicados a hijos e hijas menores de edad.

TARIFAS PARA COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES EN ACCESO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA, GRUPOS ESPECIALMENTE VULNERABLES, COLEGIOS Y ASOCIACIONES.

TARIFA COLECTIVOS RURALES Y COMARCALES

Lugar de realización	CMDS	
Grupo mínimo	15	
Precio actividad	2 sesiones semanales	16,00€/mes
	3 sesiones semanales	21,00€/mes





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Requisitos

- | |
|--|
| Pago de la matrícula anual. |
| Será obligatorio presentar mensualmente el listado de participantes. |
| Cubrir el cupo mínimo de participantes para formar grupo. |

TARIFA COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES (*)

Lugar de realización	Otros centros sociales. (Casco urbano)		
Sesiones	2/3 horas semanales		
Tarifa y número de participantes	Grupo mínimo	Precio	
Grupo A (Pensionistas, 2 h. semanales)	15 personas	11 €	
Grupo B (Pensionistas, 3 h. semanales)	15 personas	13 €	
Grupo C (No pensionistas, 2 h. semanales)	15 personas	18 €	
Grupo D (No pensionistas, 3 h. semanales)	15 personas	21 €	

(*) Descuento del 5% en el precio en caso de domiciliar el pago.

Se podrán realizar pagos trimestrales.

Podrán adscribirse a la categoría A personas no pensionistas que por circunstancias personales (recogidas en informe del Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento), se vea la necesidad facilitar el acceso a este servicio. Igualmente, el Área de Servicios Sociales podrá proponer bonificación sobre cuotas para personas que, por su especial situación personal, requieran especial ayuda para el acceso a la práctica deportiva.

Lugar de realización	Instalaciones en las aldeas.	
Sesiones	2/3 sesiones semanales	
Tarifa y número de participantes	Nº Sesiones	Precio
Tarifa A	2 sesiones	13 €
Tarifa B	3 sesiones	16 €





Ayuntamiento de Alcalá la Real

El Área de Deportes, determinará el número de personas mínimo para poder formar grupo en las diferentes aldeas.

Otras ventajas para colectivos especialmente vulnerables:

Reducción del 35% sobre tarifas en servicios de hidroterapia para grupos organizados por Servicios Sociales previa cita e informe técnico.

TARIFA COLEGIOS (ENTRADA PUNTUAL)

Lugar de realización	CMDS	
Grupo mínimo	30	
	Actividad dirigida con monitoraje 1 hora	3€
	Actividad dirigida sin monitoraje 1 hora	1 €
	El horario será aprobado por el Área de Deportes	

TARIFA COLECTIVOS (Asociaciones de colectivos especialmente vulnerables)

Precio actividad	*25% descuento en tarifa todo incluido
Grupo mínimo	15 personas
Requisitos	Pago de matrícula anual.
	No serán de aplicación los descuentos por pago anticipado.
	Permanencia mínima 6 meses.
	Sujeto a firma de convenio.

*Se establece un descuento especial del 50% para colectivos de personas con discapacidad (discapacidad superior al 33%).

DERECHOS Y RESTRICCIONES VINCULADOS A CADA TARIFA		
TARIFA	DERECHOS	RESTRICCIONES
FAMILIAR	Ver detalle específico	Ver detalle específico
COLECTIVOS RURALES Y COMARC ALES	2 o 3 sesiones semanales de clases dirigidas, bien en sala o en el agua.	Pago de matrícula anual. Empadronamiento en una de las aldeas o municipios limítrofes. Hacer uso de la instalación en horario valle. Cubrir el cupo mínimo de participantes para formar grupo.
COLECTIVOS ESPECIAL MENTE VUL	Práctica deportiva en centros sociales o instalaciones de las	La actividad se realizará en centros sociales o instalaciones de las aldeas. Para la inclusión en las categorías A,B, se requerirá cumplir los requisitos





Ayuntamiento de Alcalá la Real

NERABLES	aldeas dos o tres horas semanales	establecidos (pensionista). También se requerirá cubrir el cupo mínimo para poder formar un grupo.
TARIFA COLLECTIVOS Asociaciones de colectivos especialmente vulnerables	25% de descuento en la tarifa todo incluido	Dirigida a colectivos especialmente vulnerables. Requerirá pago de matrícula anual, y formar grupo mínimo. Permanencia mínima de 6 meses. Este descuento será incompatible con los descuentos por pago anticipado. 50 % de descuento en el caso de colectivos de personas con discapacidad.(+33%)

OTROS USOS DEL C.M.D.S.

ALQUILER DE ESPACIOS

ALQUILERES/ESPACIOS	SIN MATRICULA	CON MATRICULA
PISTA PÁDEL CON LUZ (90 minutos)	15 €	12,00 €
PISTA PÁDEL SIN LUZ (90 minutos)	8,00€	6,00€
ALQUILER TIENDA CMDS (mes)-Sala entrada	300,00 €	300,00 €
ALQUILER CALLE PISCINA (hora) (*)	15,00€/30,00€ (*)	15,00€/30,00€ (*)
ALQUILER VASO POLIVANTE (hora)	18,00 €	18,00 €
ALQUILER SPA GRUPOS (**)	14,00 €	12,00 €
VENTA PULSERA (no reembolsable)	3,5 €	3,5€

(*) Requiere autorización AREA DEPORTES. Para clubes y asociaciones se establece un precio especial de 15,00€/hora, condicionado a: Que el club, en su funcionamiento, no tenga ánimo de lucro, y que haya disponibilidad del espacio. La disponibilidad del espacio la determinará el Área de Deportes de este Ayuntamiento en función de las actividades de uso general programadas.

(**) Grupo mínimo 10 personas. 1 hora.

CURSOS DE NATACION

CLASES DIRIGIDAS DE NATACIÓN	CON MATRICULA	SIN MATRICULA
BEBÉS (0 a 3 años)	27,00 €	32,00 €
JUVENIL (Entre los 14 y los 18 años)	23,00 €	28,00 €
PERSONAS ADULTAS (+18 años)	23,00 €	28,00 €
AGUAGIM	22,00 €	26,00 €





Ayuntamiento de Alcalá la Real

TERAPEUTICA (*)	23,00 €	28,00 €
NATACIÓN ESPECIAL	23,00 €	28,00 €
CURSOS INTENSIVOS NATACIÓN (quincenal)**	28,00 €	33,00 €

(*) Impartida por monitor o monitora deportivo.

(**) En las clases dirigidas de natación, se aplican los descuentos a familias:

ü 2 hijas o hijos inscritos al mismo tiempo 10% por cada uno.

ü +2 hijas o hijos inscritos al mismo tiempo 15% por cada uno.

niño/a.

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE NATACIÓN.

DEPORTES INDIVIDUALES	Mes	Trimestre*	Anual**
1h./semana	9,00 €	27,00 €	80,00 €
2h./semana	16,00 €	48,00 €	115,00 €
3h./semana	24,00 €	72,00 €	161,00 €

*Con carácter general los pagos se realizarán por trimestre salvo excepciones debidamente acreditadas y bajo autorización del Área de Deportes.

** La Cuota anual se abonará una vez al año, y se realizará a la formalización de la inscripción en la modalidad respectiva que se practique. Está cuota como lleva implícito un descuento proporcional, no podrá ser reembolsable en ningún caso.

ENTRADA PUNTUAL A LA PISCINA-CMDS

	CON MATRICULA	SIN MATRICULA
MENORES 1 USO (0 -14 años) (***)	3,00 €	3,5 €
PERSONAS ADULTAS 1 USO (≥14 AÑOS) (*)	4,00 €	4,5 €
BONOS 10 USOS (*) (**) (****)	23,00 €	33,00 €

(*) Los bonos serán válidos durante 90 días

(**) Madres/padres que acudan a la instalación con un bebé, a practicar nado libre, podrán acceder sin ningún tipo de recargo (hasta los 3 años).





Ayuntamiento de Alcalá la Real

(***) Los menores de 14 años deberán venir acompañados de una persona adulta.

(****) Uso personal e intransferible.

ZONA WELLNES/SPA

	DURACIÓN	SESIONES SEMANALES	CON MATRICULA	SIN MATRICULA
HIDROTERAPIA	MES	2 clases/semana	28,00 €	33,00 €
REHABILITACIÓN INDIVIDUAL (Vaso piscina)	HORA	SESIÓN	28,00 €	33,00 €
ESPLORACION/ REVISIÓN DE FISIOTERAPIA	15 `	SESIÓN	10,00 €	14,00 €
TRATAMIENTO/ REVISIÓN FISIOTERAPIA	50 `	SESIÓN	28,00 €	33,00 €
BONOS 5 SESIONES FISIOTERAPIA*	50 ` /S	5 SESIONES	112,00 €	132,00 €

(*) Los bonos serán válidos durante 90 días. Uso personal e intransferible.

SPA Y ENTRENAMIENTO PERSONAL

OTROS SERVICIOS	DURACIÓN	PRECIO
CIRCUITO SPA		14,00 €
ENTRENAMIENTO PERSONAL,	1 HORA	25,00 €
EVENTOS TEMÁTICOS	2 HORAS	30,00 €

INSTALACIONES DEPORTIVAS "EL COTO".

ALQUILER DE ESPACIOS

(*) ESPACIO DEPORTIVO	Sin /Luz	Con /Luz	Bono 10usos Sin	Bono 10usos Con Luz	Bono 20usos Sin	Bono 20usos Con Luz





Ayuntamiento de Alcalá la Real

			Luz		Luz	
FÚTBOL 7 (60 minutos)	23 €	40 €	195 €	340 €	345 €	600 €
PÁDEL (90 minutos)	8 €	15 €	68 €	127 €	120 €	225 €
P. POLIDEPORTIVA (60 minutos)	6 €	11 €	51€	93 €	90 €	165 €
PISTA DE VOLEY PLAYA	6 €	11€	51€	93 €	90 €	165 €
TENIS	4 €	7 €	34 €	59 €	60 €	105 €

*Los bonos caducarán a los 90 días de su venta.

ESCUELA DE VERANO

Precio por dos semanas

Hijas e hijos inscritos	Precio
1 participante	40,00 €

A estas tarifas se aplican los siguientes descuentos:

- 2 hijas o hijos inscritos al mismo tiempo 10% por cada uno.
- +2 hijas o hijos inscritos al mismo tiempo 15% por cada uno.

Para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, se permitirá el pago de una semana para la semana de enlace entre finalización del periodo escolar y el inicio del primer período de las Escuelas de Verano (junio), así como entre la finalización del último período y el inicio del nuevo curso escolar (septiembre).

FIESTAS CUMPLEAÑOS

Duración	Precio
2 horas uso zona cumpleaños	30,00 €
1 hora alquiler pistas deportivas	Sujeto al tipo de pista alquilada





POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AVDA. IBEROAMÉRICA

ALQUILER DE ESPACIOS

ESPACIO DEPORTIVO	Sin Luz (*)	Luz (*)	Con Luz (*)	Luz	Bono 10 h Sin Luz	Bono 10 h Con Luz	Bono 20 h Sin Luz	Bono 20 h Con Luz
FÚTBOL 7	23 €		40 €		195 €	340 €	345 €	600 €
FÚTBOL 11	43 €		70 €		365 €	595 €	645 €	1.050 €
PABELLON 1/3 (**)	8 €		13 €		68 €	110 €	120 €	195 €
PABELLON COMPLETO	18		33 €		153 €	280 €	270 €	495 €
CAMPO HOCKEY (1/2)	16 €		30 €		136 €	255 €	240 €	450 €
CAMPO HOCKEY	43 €		70 €		365 €	595 €	645 €	1.050 €
PISTA TENIS	4 €		7 €		34 €	59 €	60 €	105 €
PISTA POLIDEPORTIVA	6 €		11 €		51€	93€	90 €	165 €
PISTA BALONCESTO	4 €		7 €		34 €	59 €	60 €	105 €
ROCÓDROMO	1 €							
ALQUILER SALA (hora) (**)			15 €					

Los bonos caducarán a los 90 días de su venta.

(*) Nota: Sobre estas tarifas se aplicará un descuento del 25% para personas desempleadas, jóvenes (carné joven) y colectivos.

Al menos el 50% de quienes participen deberán pertenecer a alguna de las categorías anteriores, y deberá acreditarse en el momento de efectuar la reserva.

(**) Condicionado a aprobación de uso por parte del Área de Deportes.

ALQUILER ESPACIOS PARA ACTOS PÚBLICOS Y EVENTOS.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

ESPACIO	Ocupación del espacio			Suplemento Hora o fracción		Suplemento por recaudación	
	1 a 3 horas	3 a 6 horas	6 a 12 horas	3 a 6 horas	6 a 12 horas	Hasta 899,99 €	Desde 900,00 €
PABELLÓN CUBIERTO-Actos públicos sin taquilla	97,50 €	175,50 €	312,00 €	19,50 €	15,60 €		
PABELLÓN CUBIERTO-Actos públicos con taquilla	110,50 €	195,00 €	357,50 €	23,40 €	19,50 €	Exento	20% recaudación
Fianza (a devolver al finalizar el evento si todo está correcto)	32,50 €	52,00 €	97,50 €				
PISTAS POLIDEPORTIVAS-Actos públicos sin taquilla	65,00 €	117,00 €	208,00 €	15,60 €	11,70 €		
PISTAS POLIDEPORTIVAS-Actos públicos con taquilla	78,00 €	136,50 €	247,00 €	19,50 €	15,60 €	Exento	20% recaudación
Fianza (a devolver al finalizar el evento si todo está correcto)	65,00 €	130,00 €	195				

CUMPLEAÑOS EN EL POLIDEPORTIVO

TARIFAS Y GRUPOS

2 horas uso zona cumpleaños	30,00 €
1 hora alquiler pistas deportivas	Sujeto al tipo de pista alquilada





Ayuntamiento de Alcalá la Real

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, EVENTOS Y JUEGOS DEPORTIVOS DE VERANO

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

PERIODICIDAD	PRECIO		
	Mes	Trimestre*	Anual**
DEPORTES COLECTIVOS			
1h./semana	8,00 €	24,00 €	69,00 €
2h./semana	14,00 €	42,00 €	92,00 €
3h./semana	20,00 €	60,00 €	115,00 €
DEPORTES INDIVIDUALES			
1h./semana	9,00 €	27,00 €	80,00 €
2h./semana	16,00 €	48,00 €	115,00 €
3h./semana	24,00 €	72,00 €	161,00 €

*Con carácter general los pagos se realizarán por trimestre salvo excepciones debidamente acreditadas y bajo autorización del Área de Deportes.

** La Cuota anual se abonará una vez al año, y se realizará a la formalización de la inscripción y matrícula del participante en la modalidad respectiva que se practique. Está cuota como lleva implícito un descuento proporcional, no podrá ser reembolsable en ningún caso.

EVENTOS DEPORTIVOS Y JUEGOS DEPORTIVOS DE VERANO.

EVENTOS DEPORTIVOS	PRECIO			
12 HORAS FÚTBOL SALA	46,00€/Inscripción equipo			
24 HORAS FÚTBOL SALA	10,00€/Participante			
LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA	33,00€ Participante+35,00€ fianza			
12 HORAS BASKET 3X3	18 €/Equipo			
TORNEO TENIS PISTA RÁPIDA	10,00€/Participante			
LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL 7 Y COPA ALCALDE	36 €/ Participante+70,00€ fianza			
	Menores		Personas adultas	
	PERSONAS FEDERADAS	PERSONAS NO FEDERADAS	PERSONAS FEDERADAS	PERSONAS NO FEDERADAS





Ayuntamiento de Alcalá la Real

CIRCUITO PROVINCIAL CARRERAS DE MONTAÑA	6,00€	12,00€	12,00€	17,00€
CROSS STO. DOMINGO SILOS	1,50 €	3,50 €	9,00€	12,00€
EVENTOS DEPORTIVOS DE 1 DÍA	3,50 €	7,00 €	17,00€	23,00€
	SIN AUTOBUS	CON AUTOBÚS	SIN AUTOBUS	CON AUTOBÚS
SENDERISMOS	1,5 €	3 €	3 €	6 €

JUEGOS DEPORTIVOS VERANO	PRECIO
Liga Mixta Hockey Verano	14,00€/ participante
Liga Municipal Fútbol Verano	18 € /participante+35,00€ Equipo
Liga Municipal Fútbol Sala	9,00€ infantil y cadete
Liga Municipal de Tenis Senior	23,00€/participante
Liga Municipal de Tenis Infantil y Cadete	12,00€/participante
Liga Municipal de Pádel Junior y Senior	30,00€/Pareja
Liga Municipal de Pádel Infantil y Cadete	18,00€/Pareja
Torneo de Tenis de Mesa	5,00€/participante
Liga Municipal Intercentros Multideportiva	6 €/participante (*)
Otras ligas	14 €/participante
Otros torneos	10 €/participante

(*)50% de descuento para alumnado de EE.DD.MM.

ESCUELA DE VERANO POLIDEPORTIVO

Precio por dos semanas





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hijas e hijos inscritos	Precio
1 participante	40,00 €

A estas tarifas se aplican los siguientes descuentos:

- 2 hijas o hijos inscritos al mismo tiempo 10% por cada uno.
- +2 hijas o hijos inscritos al mismo tiempo 15% por cada uno.

Para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, se permitirá el pago de una semana para la semana de enlace entre finalización del periodo escolar y el inicio del primer período de las Escuelas de Verano (junio), así como entre la finalización del último período y el inicio del nuevo curso escolar (septiembre).

OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	PERIODO	CON MATRICULA	SIN MATRICULA
AEROBIC INFANTIL	1 hora /semana	Trimestre	38,00€	46,00€
BALLET/ZUMBA/OTROS BAILES	1 hora /semana	Trimestre	38,00€	46,00€
	(2h/semana)	Trimestre	62,00€	70,00€
SEVILLANAS/FLAMENCO (para menores)	(2h/semana)	Mensual	21,00€	23,00€
		Trimestral	62,00€	70,00€
BAILES (SALSA, SEVILLANAS, FLAMENCO)	2h /semana	Mensual	25,00€	28,00€
	3h/ semana	Mensual	25,00€	27,00€
		Trimestral	75,00€	81,00€





Ayuntamiento de Alcalá la Real

De cara a las nuevas actividades dirigidas que tengan demanda y pudieran ponerse en marcha en el futuro, se aplicarán las siguientes tarifas, en función de las horas de monitoraje que se requieran –semanalmente- para el desarrollo de la actividad:

Horas a la semana					
Nº de horas semanales	1	2	3	4	5/+
Tarifa aplicable (€/mes) (Nº mínimo de inscripciones para formar grupo:10)	16	21	29	37	44

CURSOS DE TECNIFICACIÓN PADEL Y TENIS (EN CUALQUIER INSTALACIÓN)

ZONA PADEL / TENIS	PERSONAS ADULTAS	PRECIO(*)
CLASES MUNICIPALES DE PSICOMOTRICIDAD	1h semana/ 10 personas	18 €/mes
CLASES MUNICIPALES DE DEPORTES DE RAQUETA ADULTO	1 sesión persona semana/1	50,00€ /mes
	1 sesión personas semana/4	30,00 €/mes
	1 sesión personas semana/6	23,00€ /mes

(*) Están exentos de pagar la matrícula.

PISCINA MUNICIPAL DE VERANO

CATEGORÍA	LABORABLE	FESTIVOS
(*) ENTRADA INDIVIDUAL INFANTIL	3,00 €	3,50 €
ENTRADA INDIVIDUAL PESONAS ADULTAS	3,50 €	4,00 €
GRUPO + 12 PERSONAS	25% Dto.	
(PERSONAS JUBILADAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUPERIOR AL 33 %)	50 % de descuento	50 % de descuento
PERSONAS CON CARNE JOVEN	3 €	3,50 €
BONOS	DESCUENTO	IMPORTE
(**)15 USOS	15%	45,00 €





Ayuntamiento de Alcalá la Real

(**)30 USOS	30%	75,00 €
FAMILIAR, PAREJA, QUINCENA	30%	75,00 €
FAMILIAR (3) MES	65%	115,00 €
FAMILIAR (4 y más) MES	70%	132,00 €

(*) Menores de 3 años gratuito.

(**) Uso personal e intransferible.

VARIOS.

PUBLICIDAD.

(Utilización de espacios para publicidad)

Son espacios para la colocación de Publicidad, durante el período que se establezca que puede ser, o bien por temporada deportiva o por año natural.

Anuncios que se coloquen en las paredes de las Instalaciones Deportivas Municipales:

Temporada deportiva o año:50,00 €/m²

Como medida de fomento al deporte federado, los clubes/asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades en las instalaciones deportivas podrán colocar publicidad móvil en horario correspondiente a las cesiones de uso que tengan. Previa autorización del Ayuntamiento, en virtud de la importancia social y significación de la asociación deportiva, se podrá acordar un contrato de gestión de la publicidad estática de la instalación en cuestión, en el que el club/asociación deportiva deberá pagar al Ayuntamiento de Alcalá la Real, el 5% del espacio publicitario colocado, que revertirá en ayudas para las demás actividades deportivas y clubes/asociaciones deportivas del municipio.

Los espacios deportivos deberán ser aprobados, antes de su colocación, por el Área de Deportes, que velará por el cumplimiento de la legislación existente en materia de espectáculos deportivos, por el mantenimiento y control del diseño de la instalación, así como el cumplimiento de la normativa local vigente en este sentido.

Artículo 6.- Normas complementarias para el alquiler del pabellón cubierto o complejo deportivo, y el Espacio Joven El Silo para la celebración de actos públicos.

6.1. Los trabajos y horarios que se realicen por personal de este Ayuntamiento, fuera de su jornada laboral, serán abonados por el solicitante, siendo el precio el correspondiente al importe de las horas extras del personal de la instalación.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

6.2. El solicitante habrá de suscribir una póliza de responsabilidad civil por daños personales y materiales sin franquicia, en el que figure como único beneficiario el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, que garantice el correcto de la instalación durante la celebración del acto, por valor de 150.253,03 euros.

Disposición final.

La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de este día, permaneciendo su vigencia hasta tanto no se acuerde su derogación y/o modificación.

OTRAS ACTIVIDADES JUVENILES*

ACTIVIDADES	Con Carné joven	Sin Carné joven
CAMPAMENTOS	30,00€/día	38,00€/día
JORNADAS JUVENILES	11€	15 €
ACTIVIDADES MULTIAVENTURA	25 €	30 €
PUENTE JOVEN	250 €	300 €
INTERCAMBIO EUROPEO	90 €	120 €

(*descuento del 5 % poseedores del Carné de corresponsal Juvenil).

En Alcalá la Real, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

